



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 28 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000332-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señor:

MEZA GRANDA OSCAR

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana
Condorcanqui. –

Asunto : ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO
N° 0069-2023-CTVC/CON, SUSCITADA EN LA I.E 16201, CÓDIGO
MODULAR 0259028, SITUADA EN EL DISTRITO ARAMANGO,
PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : a) INFORME N° D000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MRT
b) OFICIO N° 0038-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 0069-2023-CTVC/CON.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de las acciones realizadas para la atención de la alerta, CASO N° 0069-2023-CTVC/CON, suscitada en la I.E 16201, código modular 0259028, situada en el Distrito Aramango, Provincia Bagua, Departamento Amazonas

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 28 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MRT

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0069-2023-CTVC/CON, SUSCITADA EN LA I.E 16201, CÓDIGO MODULAR 0259028, SITUADA EN EL DISTRITO ARAMANGO, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : OFICIO N° 0048-2023-CTVC/AMAZONAS CONDORCANQUI

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 28 de septiembre de 2023

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la IE 16201, código Modular 0259028, situada en el Distrito de Aramango, distrito Aramango, provincia Bagua, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

1.1. Que con fecha 25 de Agosto de 2023, mediante documento de la referencia, OFICIO N° 0048-2023-CTVC/AMAZONAS CONDORCANQUI, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 16201, código Modular 0259028, situada en el Distrito de Aramango, distrito Aramango, Provincia Bagua, departamento Amazonas.

1.2. Que con fecha 21 de Setiembre de 2023, mediante SGD, se comunica al MGL que según el documento **OFICIO N° 0048-2023-CTVC/CON**, la responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sr. Oscar Meza Granda, hace de conocimiento respecto al **CASO N° 0069-2023-CTVC/CON**, suscitado con fecha **25 de Agosto de 2023** durante la visita de la responsable de campo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sr. Humberto Zuñiga en la **IE 16201, código modular 0259028**, situada en el CC.PP Aramango, distrito Aramango, Provincia Bagua , departamento Amazonas, reportando 01 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Puntos críticos alertado en la I.E 16201, código modular 0259028.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
PERSONA QUE PREPARA LOS ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA Y COMPLETA			
1	Persona que prepara los alimentos no usa indumentaria limpia y completa	Si	Durante la veeduría el Comité Local de Aramango, a la I.E.P. 16201 las Sras. Flormira Segura Guevara identificada con DNI N° 45681353 y la Sra. Hilda Pizarro Bazán con DNI N° 43653142 encargadas de preparar los alimentos, menciona que durante la preparación de alimentos no utilizan la indumentaria (mandil, tapaboca, mascarilla y cubre cabello), lo antedicho no se estaría cumpliendo con la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.3. Preparación de alimentos . Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

Con fecha 25 y 26 de Setiembre se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 0069-2023-CTVC/CON, procediendo según normativa siguiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución directoral ejecutiva N° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.2. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".

2.3. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"

2.4. Resolución directoral ejecutiva N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.

2.5. Resolución directoral ejecutiva N° 291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo sobre las medidas de Prevención y Protección ante el COVID-19 en los Procesos de Supervisión y Liberación en los establecimientos de las/los Proveedoras/es y en la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario", con código de documento normativo PRT-047-PNAEQW-USME - Versión N° 03.

2.6. Resolución directoral ejecutiva N° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

2.7. Resolución directoral ejecutiva N° 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.3.

2.8. Resolución directoral ejecutiva N° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.9. Resolución directoral ejecutiva N° 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el PNAEQW", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.10. Resolución directoral ejecutiva N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034-PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.11. Resolución directoral ejecutiva N° 279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.

2.12. Resolución directoral ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.

III. OBJETIVO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 0069-2023-CTVC/CON, suscitado con fecha 25 de Agosto de 2023, durante la visita de la responsable de campo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sr. Humberto Zuñiga, a la IE 16201, código modular 0259028, situada en el CC. PP Aramango, distrito Aramango, provincia Bagua, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) MILUSKA RUIZ TAVARA, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 0069-2023-CTVC/CON, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado:

CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según punto crítico

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 014-2023-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar	Evidencia
01	PERSONAS QUE PREPARAN LOS ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA COMPLETA	<p>Fecha: 25/09/2023 El MGL se apersono a la IIEE 16201 dando a conocer la alerta suscitada al CAE</p> <p>Fecha: 26/09/2023 El MGL brindo asistencia técnica oportuna al CAE y personal designado de realizar la preparación de alimentos en la IIEE lo cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW</p>	<p>Acta de constatación</p> <p>Acta de asistencia técnica al CAE</p> <p>Lista de asistencia a la Capacitación a presidente y secretaria -vocal CAE</p>	<p>El programa Qali Warma brindo asistencia técnica oportuna la gestión del servicio alimentario</p> <p>Buenas prácticas de manufactura (uso adecuado de indumentaria ,lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes ,rotación de alimentos (flujo PEPS)</p> <p>Manejo y control de Kardex</p>	<p>Acta de asistencia técnica</p> <p>Lista de asistencia a la Capacitación a presidente y secretaria -vocal CAE</p>

V. CONCLUSIONES





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 5.1. El Programa Qali Warma ha emitido normas y protocolos vigentes a fin de que todo el proceso del servicio alimentario se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con MINEDU, DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la normativa vigente, durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitarse. Así como también se realizará la verificación de levantamiento de la observación en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.4. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las I.E.E motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ANEXO N° 01: Capacitación personalizada al presidente CAE - secretaria vocales





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Atentamente,

Firma

MILUSKA RUIZ TAVARA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

MRT



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024